

**Informe Técnico de Justificación para uso de Procedimiento de Excepción por Selección Competitiva por Exclusividad para la Contratación de una plataforma digital para la gestión del consumo de almuerzos de colaboradores, así como servicios de alimentación y catering para eventos del IDEICE, por un período de seis (6) meses.**

1. Antecedentes

La Ley núm. 41-08, de Función Pública de fecha 16 de enero de 2008, en su artículo 58 numeral 3, reconoce como derecho de los servidores públicos, entre otros, de participar y beneficiarse de los programas de bienestar social que se establezcan. En este tenor, el Decreto núm. 523-09, de fecha 21 de julio de 2009, que aprueba el Reglamento de Relaciones Laborales en la Administración Pública, dispone en su artículo 60 que a todo funcionario o servidor público le corresponde el derecho de participar y beneficiarse de los programas y actividades de bienestar social que sean instituidos en el órgano al que pertenecen o aquellos de carácter colectivo establecidos por los órganos del Estado.

El Instituto Dominicano de Evaluación e Investigación de la Calidad Educativa ha incluido en su Plan Operativo Anual 2025, dentro del apartado de compensaciones y beneficios, la asignación de una partida presupuestaria destinada a los servidores de la institución para la adquisición de almuerzo. Este beneficio se otorgará para todos los grupos ocupacionales, con una cobertura de RD\$300.00 para los empleados de grupo ocupacional I, II, III y IV, y RD\$500.00 para Grupo ocupacional V, aplicado por día, durante un periodo de tres meses como plan piloto. Esta medida permitirá evaluar su factibilidad y los beneficios que aporta a los colaboradores.

Requerimos una plataforma web que permita a los servidores ordenar de manera automatizada en diferentes establecimientos de comida, a través de una cuenta de usuario que les brinde la posibilidad de consultar en tiempo real el balance de sus consumos.

La implementación de esta plataforma para la adquisición de los servicios de alimentación del personal del IDEICE facilitará un control más efectivo de los servicios facturados, garantizando transparencia en los pagos, diversidad de opciones y seguridad en la continuidad del servicio.

En este sentido, se ha iniciado un proceso para identificar las soluciones tecnológicas disponibles en el mercado que permitan una adquisición y facturación confiable de los alimentos.

## 2. Estudios Previos

El Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, contenido en el Decreto núm. 416-2023 en su artículo 68, señala que: «Como una herramienta consultiva para realizar estudios de mercado, la institución contratante podrá, previo a la convocatoria de presentación de ofertas, convocar a una fase preliminar para que los interesados manifiesten su interés en ofrecer el bien, servicio u obra de la que se tiene intención adquirir, para así conocer mayores características de la necesidad institucional y las condiciones del mercado. La manifestación de interés tiene como objetivo identificar, sin carácter limitativo, alguna de estas informaciones:

- 1) estimación de la cantidad de eventuales proveedores del objeto a comprar o contratar;
- 2) elementos distintivos entre las propuestas disponibles en el mercado; y
- 3) si existen cambios o tendencias en el mercado que puedan impactar la necesidad de la institución».

Conforme a lo anterior, se realizó una investigación en el mercado para identificar las opciones existentes. Para ello, se publicó en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas y en el Portal Institucional la invitación de manifestación de interés los días comprendido desde el 6 al 8 mayo 2025, con la finalidad de buscar el interés de proveedores que puedan suministrar este servicio, así como la ficha contentiva de los criterios técnicos, los cuales enumeramos a continuación:

- El Oferente debe poseer una plataforma digital en idioma español con los requerimientos técnicos e informáticos que garanticen su buen funcionamiento con disponibilidad diaria.
- Manejo fácil del sistema, que permita visualizar disponibilidad de compensación y crédito permitido.
- Plataforma que permita visualizar diariamente los menús ofrecidos por los proveedores seleccionados.
- Manejo de los límites de consumo por colaborador.
- Sistema automatizado de pedido de almuerzo por colaborador, que permita realizar cualquier cambio dentro de los menús disponibles antes de cerrar la orden.
- Sistema automatizado de facturación de almuerzo por colaborador.

- Sistema que permita elaborar reportes de consumo por colaborador, agrupados o segregados por periodo, tipo de plato y proveedor.
- Acceso y visibilidad en línea, por parte del IDEICE de todos los consumos realizados por los colaboradores, sin necesidad de que el proveedor le envíe reportes directos a la institución.
- La plataforma debe contar con un módulo que permita la suspensión temporal de usuarios que se encuentren fuera de la institución por motivo de licencia médica, vacaciones, trabajos de campo u otras razones.
- Utilizar el beneficio que el IDEICE pueda proveer a sus colaboradores pudiendo utilizarlo entre varios proveedores si el colaborador quiere colocar órdenes en proveedores diferentes.
- Presentación de proveedores diferentes en una sola plataforma y que estos proveedores solo puedan ser visualizados según la localidad de la institución.
- Generar estadísticas diarias de pedidos por parte de los proveedores.
- Posibilidad de manejar pedidos de catering de la institución.
- Debe permitir exportar los reportes generados mínimo en formato CSV, Excel, PDF o TXT.
- La plataforma provista debe soportar que todos los usuarios creados por el IDEICE puedan acceder de forma simultánea.
- Contar con una Aplicación Móvil que pueda ser descargada desde App Store y Play Store.
- Permitir a los administradores del sistema designados por la institución hacer registros de comidas para eventos y actividades especiales. La cuenta para registro dentro del sistema debe permitir colocar una justificación del cargo realizado y quedar asentado en un reporte histórico para fines de consulta.
- Contar con módulo de gestión de usuarios (creación/edición/suspensión/inactivación de usuarios).
- Contar un Centro de Ayuda que permita a los empleados y a la institución realizar reclamaciones en línea.
- Contar con proveedores que puedan prestar servicio fuera del Distrito Nacional (presentar el listado de proveedores por provincias).

- Plataforma con más de 100 proveedores afiliados, incluyendo Restaurantes de ofertas gastronómicas diferentes. (mexicana/criolla/italiana/Vegana/Keto/Saludable/Oriental/otras). (Presentar el listado de proveedores).
- Proveedores de almuerzos para entrega vía repartidor o delivery, que estén localizados dentro de un rango no mayor a 15 minutos de distancia de la institución en transporte vehicular o de motor.
- Contar con al menos 10 proveedores en su plataforma que puedan presentar sus permisos vigentes del Instituto Dominicano para la Calidad (INDOCAL), para lo cual deberán anexar 10 certificaciones.
- El sistema debe contar con un Punto de Venta integrado en la misma plataforma que permita a los colaboradores, realizar consumos con los mismos beneficios que les ofrece la institución. Los consumos se realizarían en el espacio destinado para eso. El punto de venta debe dar la opción de utilizar PIN, Tarjeta de Acceso y/o cualquier otro método de autenticación del usuario final.
- Contar con por lo menos 5 proveedores que dispongan de puntos de venta para que los colaboradores puedan ir a almorzar fuera de la institución, que se encuentren a una distancia no mayor a 10 minutos caminando de las oficinas del IDEICE.
- De los proveedores afiliados a la plataforma, se debe contar con un mínimo de 15 proveedores que posean registros sanitarios provistos por el Ministerio de Salud Pública. (anexar 15 registros).
- Los almuerzos, cenas y bebidas no *alcohólicas* para entrega vía repartidor o delivery deberán tener una presentación higiénica, ser empacados y sellados individualmente para evitar derrames. Asimismo, cada empaque debe estar identificado con el nombre, área/departamento o código de empleado del solicitante/colaborador.
- Capacitación y/o entrenamiento especializado a los usuarios de la plataforma web (colaboradores del MH o usuarios del sistema).
- El control máster debe brindar acceso tanto por ordenador, por aplicación móvil (App), aplicaciones de mensajería o cualquier otra herramienta que facilite la comunicación, así como una línea telefónica habilitada para brindar asistencia a los colaboradores y al personal autorizado para su uso por el IDEICE.
- Flexibilidad para ampliar o limitar beneficios a los usuarios, según la política interna establecida.
- Disponibilidad de la plataforma para brindar el servicio de desayunos, almuerzos, cenas en horario laboral (lunes a viernes), así como en horario entendido, que incluya los fines de semana y días feriados para casos puntuales previamente autorizados.
- Los proveedores que formen parte de la plataforma deben estar aprobados por el Ideice.

- Facturar los servicios de, almuerzos y bebidas no alcohólicas de manera tal que permita el pago por medio de factura por el límite de la compensación reconocida por la institución a favor de cada colaborador.
- Facilidad de cambio de cualquier suplidor y posible actualización e inclusión de nuevos suplidores a la oferta de la plataforma a solicitud del IDEICE.
- La empresa debe contar con instalaciones, equipos de soporte para el mantenimiento al sistema y personal idóneo para el manejo de la plataforma en caso de incidencias.
- La empresa será responsable de supervisar los servicios ofrecidos por las empresas afiliadas a la plataforma.
- En caso de que la institución desee incluir localidades fuera de Santo Domingo, el sistema debe permitir al IDEICE acceder a los consumos de todas esas nuevas localidades.
- Que la plataforma permita generar reportes de los consumos realizados por los colaboradores para que puedan ser comparados con lo facturado por el proveedor.
- La plataforma debe tener todos los Encabezados (Headers) de Seguridad configurado a grado A+ o A como mínimo.
- La plataforma debe contar con un esquema controles de protección contra ataques comunes web basados en el estándar OSWAP.
- La plataforma debe tener políticas para la gestión de los datos personales de los colaboradores, que procuren asegurar la confidencialidad y uso limitado de la información personal.
- La plataforma debe contar con herramientas de protección de cortafuegos de aplicaciones web (WAF por sus siglas en inglés).

En el proceso de investigación y con posterior llamado a manifestación de interés, se identificó que un número limitado de proveedores pueden ofrecer el servicio requerido.

### **3. Conclusiones y recomendaciones.**

Considerando que el párrafo único del artículo 6 de la citada Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, dispone que: «Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, las siguientes actividades: [...] 3. Las compras y contrataciones de bienes o servicios con exclusividad o que solo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídico».

Asimismo, el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 416-23, indica en su artículo 54 que: «Se utilizará el procedimiento de excepción por exclusividad para obtener bienes o servicios que por su especialidad solo pueden ser suplidos por un número limitado de proveedores que pueden atender al requerimiento, el cual en ningún caso podrá ser mayor de cinco (5)».

Por lo antes planteado y conforme al resultado del levantamiento realizado en la citada manifestación de interés, recomendamos que se utilice un procedimiento de excepción por selección competitiva por exclusividad para la presente contratación, ya que se determinó que existe un número limitado de proveedores que pueden brindar el servicio requerido.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

  
Sylvia Báez  
Enc. Dpto. Administrativo financiero

